

T

RESOLUCIÓN N° 956

ALFONSO ATIJUILLO MASTAMANTE

INTENDENTE DE COMPAÑIAS

... ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías según Resolución N° 617 de 22 de Junio de 1967

C O D S I D : R A : J J:

que el 30 de diciembre de 1969 se ha otorgado ante el Notario Público de este cantón, doctor Gustavo Falconi Leiva, la escritura pública de constitución de la compañía anónima civil e industrial denominada INSTITUCIONAL INMOBILIARIA PALA S. A.

que el señor Abel Gutiérrez Herrera Lozano, debidamente autorizado, como atta de dicha escritura, ha presentado tres copias certificadas de la misma, solicitando la aprobación de la constitución de la indicada Compañía.

que consta de la misma escritura, que se han cumplido los requisitos legales.

R E S U L V I.

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución de la Compañía Anónima Civil e Industrial denominada INSTITUCIONAL INMOBILIARIA PALA S. A., con un capital de DOSCIENTOS MIL SEGUROS, dividido en doscientas acciones ordinarias y al portador de un mil seiscientos cada una, cuyo domicilio es la ciudad de Guayaquil.

ARTICULO SEGUNDO.- Disponez que el Registrador de la Propiedad de Guayaquil: a) inscriba la referida escritura pública y esta resolución en el Registro Mercantil, bajo el rubro de Registro de Industriales, archivando copia de las mismas, disponiendo cumplir con el efecto con todo lo ordenado en el inciso cuarto del artículo 143 de la Ley de Compañías, codificada por el Señor Superintendente de Compañías mediante Resolución N° 317 de 22 de mayo de 1967, b) inscriba en el Registro de Propiedad el traspaso de dominio del inmueble aportado a la Sociedad, ubicado en esta ciudad, que se encuentra inscrita en la cláusula sexta de la escritura de 30 de diciembre citada anteriormente y, c) corra las notas de referencia que dispone el inciso primero del artículo 31 de la Ley de Registro.

ARTICULO TERCERO.- Ordenar que se publique por una sola vez -

I

.. 2

en uno de los periódicos de mayor circulación en esta ciudad, el texto íntegro de la mencionada escritura de veinte diciembre de mil novecientos setenta y esta resolución, con todas las certificaciones de hacerse dado cumplimiento a lo ordenado anteriormente.

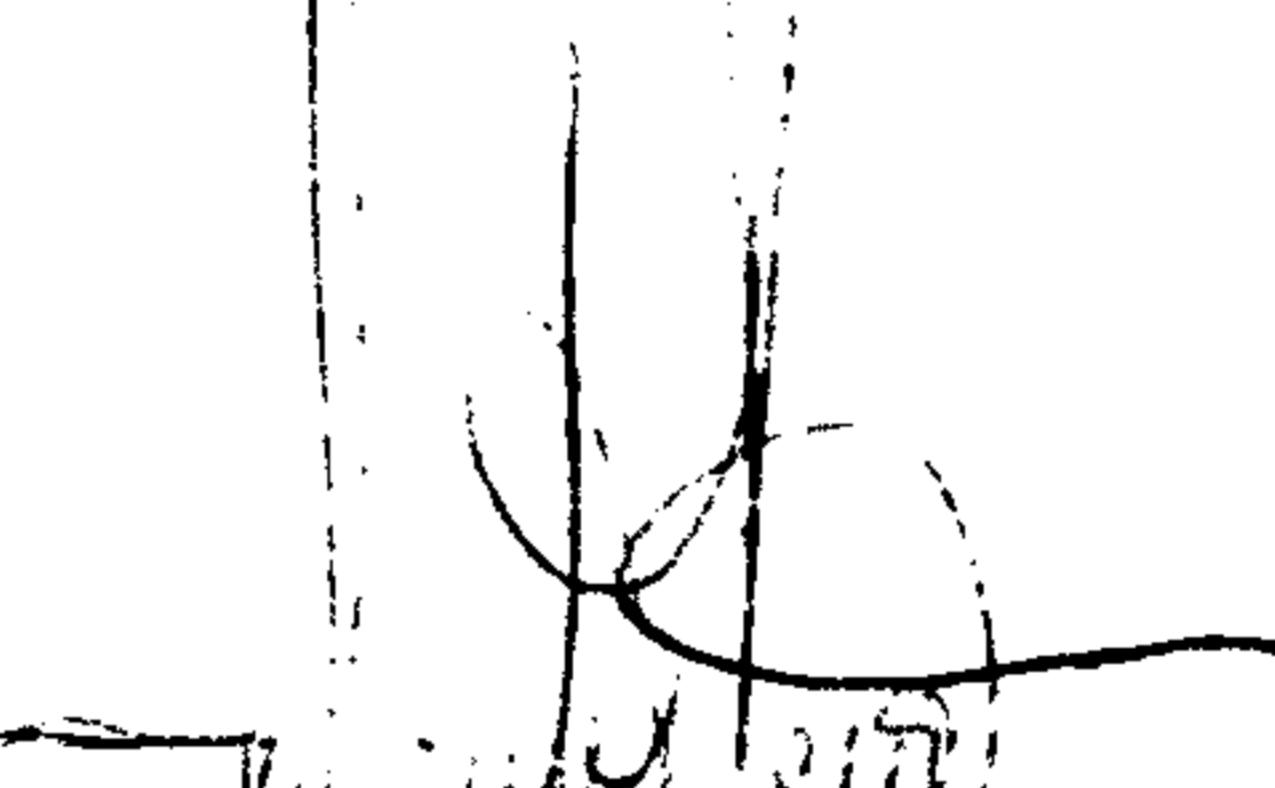
CONSIDERADO.- Cada y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a veinticinco de enero de mil novecientos setenta.



Alfonso Trujillo Bustamante

SUPERINTENDENTE DE COMPAÑIAS

FUERO Y FIRMO LA RESOLUCIÓN QUE ANTECEDE AL SEÑOR DOCTOR ALFONSO TRUJILLO BUSTAMANTE, INTENDENTE DE COMPAÑIAS, EN GUAYAQUIL, A LOS VEINTIDOS DÍAS DEL MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS SETENTA. LO CERTIFICO. -



Marcelo Santos Vera
SACRATARIO